



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 26 de octubre de 2022

ACTA N° 37

RES. N° 2503/22

Exp. 2022-25-5-008083

DBH/SG

VISTO: Las elecciones de integrantes de los Consejos Asesores y Consultivos (CAC) para todos los Centros e Institutos de grado dependientes del Consejo de Formación en Educación a realizarse el día 11 de noviembre de 2022;

RESULTANDO: I) que por Resolución N°40, Acta N°33 de fecha 23 de setiembre de 2022 el Consejo de Formación en Educación solicita al Consejo Directivo Central habilitar la confirmación de Comisiones Receptoras de Votos para los Consejos Asesores y Consultivos (CAC) con integrantes de toda la Administración Nacional de Educación Pública;

II) que por Resolución N°45, Acta N°35 de fecha 4 de octubre de 2022 el referido Consejo habilita que las referidas comisiones puedan estar integradas por funcionarios docentes, suspendiendo las clases el día 11 de noviembre;

III) que por Resolución N°47, Acta N°35 de fecha 4 de octubre de 2022 el Consejo de Formación en Educación complementa la Resolución citada en el RESULTANDO I solicitando al Consejo Directivo Central 5 días de licencia de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Elecciones N° 7812 y modificativas;

CONSIDERANDO: I) que se entiende pertinente tomar conocimiento de la Resolución N°45, Acta N°35 de fecha 4 de octubre de 2022 que refiere a la suspensión de las clases el día 11 de noviembre en el referido subsistema;

II) que en atención a que en los restantes subsistemas las clases no serán suspendidas no se entiende pertinente que

participen de las referidas comisiones los docentes, sino habilitar a convocar a los funcionarios no docentes de la ANEP;

III) que de acuerdo al criterio que se ha utilizado en las elecciones del Consejo Directivo Central y a fin de no afectar el servicio se conviene que a los funcionarios convocados se les concederán 3 días si actúan en calidad de titular y 1 día si es convocado como suplente;

IV) que para tener derecho a los beneficios descriptos anteriormente se requiere que las personas citadas se presenten a la hora establecida el día del acto eleccionario así como su participación en las instancias de capacitación que se requieran;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1. Tomar conocimiento de la Resolución N°45, Acta N°35 de fecha 4 de octubre de 2022 del Consejo de Formación en Educación que refiere a la suspensión de las clases el día 11 de noviembre en el referido subsistema, a razón de las elecciones de los integrantes de los Consejos Asesores y Consultivos (CAC) para todos los Centros e Institutos de grado.

2. Establecer que se podrá convocar a funcionarios no docentes de la Administración Nacional de Educación Pública para conformar las Comisiones Receptoras de Votos de la referida elección, ya sea en calidad de titulares o suplentes.

2. Disponer que se otorgarán 3 días de licencia para quienes actúen en calidad de titulares y 1 día de licencia para quienes actúen en calidad de suplentes.


4. Establecer que quienes no concurran a integrar las Comisiones Receptoras de Votos para las que fueron oportunamente designados o no participen en las capacitaciones que se impartirán, y no justifiquen debidamente su ausencia, serán sancionados con una multa equivalente al




ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

importe de un mes de sueldo y no tendrán derecho a percibir los beneficios previamente dispuestos.

Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, Educación Secundaria, Educación Técnico Profesional, a las Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, a la Direcciones Sectoriales de Gestión Humana, de Programación y Presupuesto y Económico Financiera y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en la página web del organismo. Cumplido, pase al Consejo de Formación en Educación.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Dr. Juan A. Gabito Zóboli
Presidente a.i
ANEP - CODICEN